

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO TXOKO BILTOKI

DENOMINACIÓN, FINALIDAD y GOBIERNO

- 1º.- El “Txoko Biltoki” sito en la Galería de las calles M^a Díaz de Haro, 10 bis y Rodríguez Arias, 71 bis, de Bilbao es propiedad del Colegio y tiene como objetivo proporcionar a sus colegiados un lugar de encuentro para desarrollar actividades de carácter cultural, recreativo, gastronómico y de ocio en general, que sirvan para el fomento de la vida colegial.
- 2º.- El “Txoko Biltoki” debe autofinanciarse con las tarifas que establezca la Junta de Gobierno para su utilización y no debe representar ninguna carga económica para el Colegio.
- 3º.- Todo lo concerniente al “Txoko Biltoki” será regulado por la Junta de Gobierno del Colegio y/o por la/s persona en quien delegue.

TITULARIDAD DE SOCIO/A

- 4º.- Son socios del “Txoko Biltoki” todos los colegiados del Colegio que estén al corriente de sus obligaciones colegiales.
- 5º.- Aquellos titulados en ingeniería de la rama industrial residentes en el territorio histórico de Bizkaia que no estén colegiados no podrán acceder al “Txoko Biltoki”, ni con carácter de invitados, siendo sancionado por ello al responsable del grupo.

NORMAS GENERALES

- 6º.- Tienen derecho al uso y disfrute del Txoko todos los colegiados al corriente de sus obligaciones colegiales, pudiendo acceder al mismo acompañado de sus invitados, con las limitaciones de:
 - a) La capacidad máxima del local será de **40 personas o 3 grupos** de comensales
 - b) Por **cada solicitud de reserva**, el número de comensales está **limitado a 13 personas**.
 - c) Está prohibida la entrada a los menores de edad y toda clase de animales de compañía.
- 7º.- Para utilizar el “Txoko Biltoki” es necesario cumplimentar la solicitud de este Reglamento, firmando el colegiado el “enterado-conforme” como prueba de su conocimiento y conformidad con el mismo. Esta solicitud es obligatoria para cualquier tipo de uso de la cocina del “Txoko Biltoki”.
- 8º.- Una vez confirmada la reserva por Secretaría, el colegiado retira del Colegio la llave del local, responsabilizándose del cumplimiento de este Reglamento por sí y por todo el grupo de invitados.
- 9º.- Está expresamente prohibido dejar la llave del local a personas ajenas al Colegio, así como, que éstas hagan uso de las instalaciones sin la presencia del colegiado.
- 10º.- El colegiado que no hiciera uso de las plazas reservadas sin notificarlo al Colegio con una antelación mínima de 48 horas, abonará la totalidad de las plazas reservadas.
- 11º.- Cuando se utilice el Txoko al mediodía se dejará libre y **recogido para las 18:30 de la tarde**. El turno de noche **entrará a partir de las 20:00 horas**. Al entrar se deberá conectar el aire acondicionado para la ventilación del local.
- 12º.- El colegiado velará por el buen uso de las instalaciones, mobiliario y utensilios del Txoko.
- 13º.- El colegiado que utilice el Txoko es el responsable de todo su grupo y está obligado a presentarse al resto de los responsables de grupo de ese día, así como a informar en Secretaría, en el plazo máximo de 24 horas, de cualquier actividad negativa que detecte en la utilización del Txoko. Las incidencias o conductas reprobables de cualquier comensal que puedan afectar al normal desarrollo de la actividad del Txoko será puesto, así mismo, en conocimiento de Secretaría, donde se denunciarán los hechos y se facilitará el nombre o nombres de los infractores de las Normas de convivencia.
- 14º.- El horario de apertura y cierre del “Txoko Biltoki” se fijará de acuerdo con la normativa oficial para este tipo de establecimientos y se publicará en el tablón de anuncios del mismo.

- 15º.- Al abandonar el Txoko el colegiado-responsable procederá de acuerdo con la Instrucción del Colegio para la Entrada-Salida del Biltoki, cerciorándose particularmente: a) que todos los invitados abandonan el local, b) de apagar la campana extractora de la cocina y de todas las luces del local, c) de activar la alarma, d) de cerrar la puerta y e) de bajar de la persiana del local.
- 16º.- La llave del Biltoki se deposita en el buzón habilitado en la fachada de la puerta y en su defecto se entrega en la Secretaría del Colegio al día siguiente laborable de la utilización del Txoko.
- 17º.- Queda **prohibido fumar en todas las instalaciones del Biltoki** (txoko, aulas y pasillos).
- 18º.- El uso de la mascarilla es obligatorio. Únicamente se excluye su uso, en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.

NORMAS PARTICULARES

- 19º.- Si únicamente se utiliza el servicio de bar (no se usa la cocina), cada usuario debe fregar los utensilios que utilice (vasos, platos, etc.) y guardarlos en su lugar.
- 20º.- En la **cocina solo** puede permanecer trabajando **una persona por cada solicitud de reserva**.
- 21º.- Cada grupo **deberá traer todos los ingredientes para cocinar. (sal, aceite, vinagre...etc)**
- 22º.- Está **prohibido introducir bebidas del exterior**, sin la autorización del personal de Secretaría.
- 23º.- El colegiado que realiza la reserva del Txoko cuidará particularmente que:
 - Las botellas vacías, latas de refrescos y de conservas, etc., se colocan en una bandeja para su control por el personal encargado de las consumiciones del Txoko.
 - Las mesas y sillas se limpiarán con desinfectante, quedando ordenadas antes de abandonar el local.
 - Los desperdicios y sobrantes de comida o de cocina se echan al cubo de la basura.
 - La vajilla y utensilios de cocina sucios se pasan por agua y apilan ordenadamente en el lugar indicado de la cocina.
 - La mantelería, trapos, y delantales usados se meten en el saco del cubo habilitado al efecto.
- 24º.- Las consumiciones y servicios utilizados se abonan al momento, siendo anotados únicamente por el colegiado-responsable en la nota de consumiciones, de acuerdo con la tarifa de precios establecida. Esta nota se introduce en un sobre junto con el dinero y una vez cerrado, se deposita dentro del buzón, siguiendo las costumbres al uso en este tipo de establecimientos.
- 25º.- Los errores de cálculo y/o la falta de anotación de algún servicio o producto consumido que se pudieran detectar en las notas de consumición, se podrá cobrar cargándolo en la c/c del colegiado.
- 26º.- Las roturas de vasos y utensilios o deterioro de las instalaciones se deben indicar al dorso de la nota de consumiciones, sin abonar las mismas.
- 27º.- Los sobrantes de cocina, percederos o no, deben ser retirados por el colegiado en el plazo de 24 horas, para lo que se identificarán con el nombre y/o número de colegiado.
- 28º.- Cualquier incidencia o infracción de este Reglamento, será resuelta por la Junta de Gobierno del Colegio.

SANCIONES

- 29º.- La Junta de Gobierno establecerá un capítulo específico de tipos de sanciones del que se informará al colegiado a través del tablón de anuncios del Txoko u otros medios.
- 30º.- Los nombres de los colegiados sancionados se publicarán en el tablón de anuncios del Txoko.

NORMAS DE EVACUACION ANTE EMERGENCIAS

- 31º.- El colegiado-responsable de grupo será la persona encargada de organizar la evacuación de sus compañeros de grupo del local del Colegio, o de cualquier actuación puntual de emergencia. A tal efecto, y para su conocimiento, se exhiben en el txoko las **NORMAS DE EVACUACION** del Colegio y el **PLANO GENERAL** de los medios de extinción y vías evacuación del local.

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

- 32º.- El Txoko Biltoki cuenta con un sistema de Videovigilancia que podrá ser usado para controlar el correcto cumplimiento de la normativa.